



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 08 NOV 2016

VISTO la Nota N° 89/2016 presentada por la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER y la Nota N° 518/16 Letra: D.D.P., suscripta por el Jefe a cargo del Departamento de Coordinación Administrativa de Despacho de Presidencia, Patricio LOCKLEY DOWLING; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas solicitan autorización para asistir a las “XLII Jornadas Nacionales y XII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, que se llevarán a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Que por ello, solicitan la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-TUC-USH (ida 08/11/16 - regreso 12/11/16), la liquidación de TRES (3) días de viáticos y el reconocimiento de los gastos de inscripción a favor de los agentes Daiana FREIBERGER, legajo N° 925, categoría 24 .P. A. y T., y Patricio LOCKLEY DOWLING, legajo N° 1256, categoría 15 P. A. y T.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera oportuno reconocer y autorizar la Comisión de Servicios de los agentes mencionados en los párrafos precedentes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios y la extensión de pasajes aéreos por los tramos USH-TUC-USH (ida 08/11/16 - regreso 12/11/16) a nombre de los agentes Daiana FREIBERGER, legajo N° 925, categoría 24 P.A. y T y Patricio Federico LOCKLEY DOWLING, legajo N° 1256, categoría 15 P. A. y T. quienes se trasladarán a la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo 1º, los que serán equiparados a la categoría 24 P. A. y T. y autorizar el reintegro del valor de la inscripción a dichas jornadas.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

767/2016



Juan Carlos ARCENDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

